

DE TORRE BABEL

Revista de información de CIOFF-España



DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL

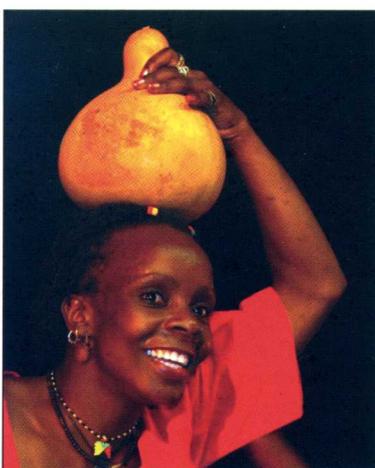
La conferencia General de la UNESCO celebrada en el año 2003 consciente del mandato específico que se le ha dado en el seno del sistema de las Naciones Unidas consistente en asegurar la preservación y la promoción de la fecunda diversidad de las culturas, proclamó y aprobó los principios de la DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

Esta Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural:

- Reafirma que la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
- Constata que la cultura se encuentra en el centro de los debates contemporáneos sobre la identidad.
- Afirma que el respeto de la diversidad de las culturas están entre los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales.
- Aspira a una mayor solidaridad fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural.
- Considera que el proceso de mundialización pese a constituir un reto para la diversidad cultural crea las condiciones de un diálogo renovado entre las culturas y las civilizaciones.

Los Estados Miembros se comprometen a:

- Profundizar el debate sobre los



- problemas relativos a la diversidad cultural, desarrollar la definición de los principios, normas y prácticas en los planos nacional e internacional y elaborar políticas culturales.
- Favorecer el intercambio de conocimientos y de las prácticas en materia de pluralismo y avanzar en la comprensión y la clarificación del contenido de los derechos culturales
 - Salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas, fomentando la diversidad lingüística, respetando la lengua materna, en todos los niveles de la educación, y estimular el aprendizaje del plurilingüismo desde la más temprana edad.
 - Alentar, a través de la educación, una toma de conciencia del valor positivo de la diversidad cultural e incorporar al proceso educativo métodos pedagógicos tra-

dicionales para la comunicación y la transmisión del saber.

- Fomentar la "alfabetización electrónica" y promover la diversidad lingüística a través de las redes mundiales, a todas las informaciones que pertenecen al dominio público.
- Estimular la producción, la salvaguardia y la difusión de contenidos diversificados en los medios de comunicación y las redes mundiales de información
- Elaborar políticas y estrategias de preservación y valorización del patrimonio cultural y natural, en particular del patrimonio oral e inmaterial.
- Respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales y reconocer la contribución de los conocimientos tradicionales a la protección del medio ambiente.
- Apoyar la movilidad de creadores, artistas, investigadores, científicos e intelectuales.
- Garantizar la protección de los derechos de autor y de los derechos conexos, defendiendo al mismo tiempo el derecho público de acceso a la cultura
- Ayudar a la creación o a la consolidación de industrias culturales.
- Asociar a la sociedad civil a la definición, salvaguardia y promoción de la diversidad cultural.
- Reconocer y fomentar la contribución de espacios de diálogo entre el sector público y el privado.



Nº 13/2004

